

ARTICULO 3.- El Director General de Seguridad Militar del Puerto Multimodal Caucedo deberá escoger el personal militar que considere idóneo para el cumplimiento de los trabajos que allí habrán de ejecutar.

ARTICULO 4.- El Director General de Seguridad Militar del Puerto Multimodal Caucedo, tendrá a su cargo el diseño de la estructura organizacional y operativa que estime conveniente para el buen desempeño de su misión.

ARTICULO 5.- El Coronel José Antonio Rodríguez Mejía, E.N., (DEM) queda ascendido al rango de General de Brigada E.N. y designado Director General Militar de Seguridad del Puerto Multimodal Caucedo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1007-03 que concede exequátur a favor de la señora Francisca Virginia Velásquez de Simó, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honoraria de la Federación Rusia en Santo Domingo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1007-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor de la Señora FRANCISCA VIRGINIA VELASQUEZ DE SIMO como Cónsul Honoraria Federación de Rusia en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1008-03 que deroga el Decreto No. 960-03 del 2 de octubre del 2003.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1008-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 960-03 de fecha dos (2) de octubre del dos mil tres (2003).

ARTICULO 2.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos que sea de lugar, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1009-03 que nombra a la señora Rita Castillo Almonte, Cónsul General de la República en Milán, Italia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1009-03